

Entidad: Transportes Guadalhorce, S. Coop. And.
 Domicilio: Paseo de los Tilos –Estación de Autobuses– esca-
 lera Dcha., 2.ª planta.
 Localidad: 29006, Málaga (Málaga).
 Expediente: Depósito de Cuentas – Ejercicio 2002.
 MAR-CA: 01111.
 Fecha Resolución: 4.6.2007.

Entidad: Transportes Reina Vílchez, S. Coop. And.
 Domicilio: Avenida de la Legión, 5 –Bajo–.
 Localidad: 29200, Antequera (Málaga)
 Expediente: Deposito de Cuentas – Ejercicio 2002.
 MAR-CA: 00888
 Fecha Resolución: 1.6.2007.

Entidad: Granja Uruguaya, S. Coop. And.
 Domicilio: C/ Cela Arriba,
 Localidad: 29738, Moclinejo (Málaga).
 Expediente: Deposito de Cuentas – Ejercicio 2002.
 MAR-CA: 01184.
 Fecha Resolución: 1.6.2007.

Lo que se hace público, Málaga, 23 de agosto de 2007.-
 La Delegada, María Gámez Gámez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el Depósito de Estatutos de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 27 de julio de 2007, fue presentada solicitud de Depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Andaluza de Empresas de Energías Renovables (Renergia)». Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 3.9.2007. El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional actividad de las energías renovables en general.

Como firmantes del acta de constitución figuran las empresas: Tempus Formación, S.L., representada por don José Luis Moncayo Núñez; Innovación y Desarrollo Internacional, S.A.L., representada por don Antonio Pérez Márquez, y Oliver Asesores, S.L., representada por don José Enrique Oliver Aguilar.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Alcalá de Guadaíra, el día 27.7.2007.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sita en Avda. República Argentina núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 3 de septiembre de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas al amparo de la Orden que se cita.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para Formación, Fomento de la Cultura de Calidad e Investigación en Materia de Turismo, modalidad 6 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace publico lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se ha resuelto la Convocatoria de Subvenciones para Formación, Fomento de la Cultura de Calidad e Investigación en Materia de Turismo, correspondiente al ejercicio 2007, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad, núm. 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 7 de septiembre de 2007.- El Delegado, por su-
 plencia (Dto. 21/1985), el Secretario General, Miguel A. Olalla Ferrer.

NOTIFICACIÓN de 6 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de resolución de expediente sancionador número GR/049/2007.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/049/2007 incoado contra Dodecaneso, S.L., titular del establecimiento denominado Hotel Reino Nevado, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Urbanización Pradollano Alto, s/n, de la localidad de Monachil (Sierra Nevada), Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 6 de septiembre de 2007.- La Delegada, Por Su-
 plencia (Dto. 21/1985), Miguel A. Olalla Ferrer.